



Honorable Concejo Deliberante
Mariano I. Loza, Corrientes

ORDENANZA N° 11/21

VISTO:

La Ley orgánica de municipalidades N° 6042, el Código Tributario y el Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los montos y conceptos por los cuales se ha regido hasta la fecha el municipio,
Que es imprescindible adecuarlo a los tiempos que vivimos,
Que es menester reglamentar otros servicios existentes a la fecha,
Que todos los recursos recaudados son destinados a mejorar los servicios en la población,
Por ello:

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MARIANO I. LOZA

RESUELVE:

Art. 1º) APRUEBASE la ordenanza tarifaria con ámbito de aplicación en la jurisdicción de la municipalidad de Mariano I. Loza. Para la liquidación de las tasas, impuestos y contribuciones, correspondiente al año 2022.

Art. 2º) APRUEBASE y se dará tratamiento en mes de abril del año 2022.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, pase al D.E.M a sus efectos y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Handwritten notes:
JOSÉ ANTONIO
29-12-21
CONCEJAL
Mariano I. Loza



Handwritten signature: JOSÉ ANTONIO CONCEJAL

Handwritten signature: Alejandra Pucheta
MARIA ALEJANDRA PUCHETA
VICEINTELENDE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes.